UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1092-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 16 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por Maribel Barboza Flores, sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 02 de setiembre de 2019, Maribel Barboza Flores, ex servidora contratada, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Organo de Control Institucional), ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8°, numeral 8.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificada por la Ley N° 29849, resulta procedente otorgar la compensación vacacional a Maribel Barboza Flores, por el período laborado a partir del 22 de marzo al 21 de abril de 2018 y del 22 de abril al 07 de mayo de 2018 (04 días), por el monto de S/. 333.33; según la liquidación efectuada por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración (Informe Técnico N° 170-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC) y a lo informado por el Área de Control Administrativo (Memorando N° 157-2019-CPA-OPER-UNSCH), respectivamente;

Estando al Informe Legal N° 256-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1414-2019-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a MARIBEL BARBOZA FLORES, ex servidora contratada sujeta al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período laborado a partir del 22 de abril al 07 de mayo de 2018 (04 días), por el monto ascendente a TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 333.33).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1092-2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000006 22 006 0012 Control Interno

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000006 Acciones de Control y Auditoría

META: 00001 0000008 Acción y Control

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.3.2.8.1.5 Vacaciones Truncas de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)

2.09 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Essalud de CAS

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ELMARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. JOSÉ A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Instit./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. Gral. de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Administración de Personal/Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.